

Madrid: Un mes, 40 rs.  
 Provincias: Tres meses, 36.—Seis, 70.—  
 Un año, 130, pagando el la Administracion.  
 —Girando contra el suscriptor, ó por con-  
 ducto de correspondal: Tres meses, 40.—  
 Seis, 76.—Un año, 140.  
 Cuba y Puerto-Rico: Tres meses, 60.—  
 Seis, 110.—Un año, 200.  
 —Filipinas y Estranjero: Seis meses, 150.  
 Un año, 250.

# LA NACION,

DIARIO PROGRESISTA.

En Madrid: La Administracion.—En Pro-  
 vincias, Ultramar y Estranjero: Todas las  
 principales librerias.  
 Redaccion y Administracion: Calle del Fo-  
 mento, núm. 18, principal.  
 Publica además una edicion económica, á  
 que no se admite suscripcion: se vende en la  
 Administracion, á 4 rs. el cuadercillo de 26  
 números, de un mismo día.

Primera edicion.

Miércoles 6 de Ma de 1868.

Año V.—Núm. 758.

**FERRO-CARRILES.**

**AUTORIZACION PARA DAR AUXILIOS A LAS  
 COMPAÑIAS.**

Recordarán nuestros lectores que hace al-  
 gun tiempo dijimos en uno de nuestros ar-  
 tículos que la cuestion tan debatida sobre  
 concesion de auxilios á las empresas de fer-  
 ro-carriles se resolveria al fin, imponiendo al  
 Estado una carga mas ó menos pesada. Lo  
 que presumiamos está á punto de cumplirse;  
 pero por mas que el proyecto de ley presen-  
 tado por el gobierno al Congreso no nos haya  
 en manera alguna sorprendido, hemos espe-  
 rimentado esa sensacion dolorosa, que no  
 puede evitar el que ve y palpa la realidad  
 de un suceso que de antemano esperase.

Bien puede asegurarse que durante tres ó  
 cuatro años no ha habido ministro de Hacia-  
 da á quien no se le hayan hecho proposicio-  
 nes y presentado proyectos para facilitar re-  
 cursos á las compañías explotadoras de los  
 ferro-carriles. Lo que en un principio se re-  
 dujo á quejas é indicaciones aisladas, se ha  
 convertido al fin en una reclamacion gene-  
 ral, produciendo cierta fuerza colectiva cap-  
 paz de triunfar de cualesquiera obstáculos,

Los estrechos limites del presente artículo  
 no nos permiten entrar en detalles sobre los  
 diversos proyectos ideados para alcanzar un  
 propósito que se consideraba irrealizable; ni  
 menos acerca de las ofertas y combinaciones  
 que, relacionadas con el credito y recursos  
 del Tesoro, se han venido haciendo por los  
 iniciadores de semejantes proyectos. Basta  
 para formar alguna idea con transcribir cer-  
 tas frases del ex-ministro Sr. Barzanallana,  
 autoridad irrecusable; frases copiadas del  
 extracto oficial de las sesiones. Decia este se-  
 ñor en la del Senado de 29 de abril lo si-  
 guiente:

«Si no se sigue el camino que indico (de gran-  
 des reformas), el gobierno se va á encontrar en  
 la situacion en que algun tiempo me hallé yo,  
 teniendo que sufrir la ley de los que quieren pen-  
 sar fuera sobre la suerte y la marcha de los  
 gobiernos españoles; se le harán ofertas como á  
 mí se me han hecho, y que he rechazado, de dar  
 tales y cuales sumas si se arregla la cuestion de  
 ferro-carriles, y yo deseo que el actual se-  
 ñor ministro de Hacienda no pase por los dis-  
 gustos en que se podrá encontrar: por eso le  
 doy la voz de alerta, para que aun cuando le  
 ofrezcan 70, 90 ó mas millones de francos, y des-  
 pués como medio de pagar eso le digan que los  
 interesados en los ferro carriles daran tal ó  
 cual suma, no crea S. S. que eso ha de suceder.»

Sea lo que quiera, y sin que tratemos nos-  
 otros de aquilatar la exactitud de las revela-  
 ciones del Sr. Barzanallana, ni si relacionado  
 con el proyecto de ley sometido al Congreso  
 habrá ó no algun pensamiento de empréstito,  
 digamos sencillamente que el proyecto se halla  
 ya á la órden del día, y que dentro de dos ó  
 tres á lo mas habrá de discutirse.

Se ha presentado en forma de autorizacion,  
 casi pudiéramos añadir, de voto de confian-  
 za. Pero debemos convenir en que la auto-  
 rizacion pedida por el Sr. Orovio no es tan  
 amplia como la que se comprendia en el  
 articulado del proyecto de presupuestos para  
 1868-69, redactado por el mismo Sr. Bar-  
 zanallana. Este proponia la siguiente fórmu-  
 la:

«Art. 18. Se autoriza al gobierno para que  
 examinando la verdadera situacion de las com-  
 pañias de ferro-carriles, adopte, con el menor  
 gravámen posible del Tesoro, las disposiciones  
 que estime convenientes en beneficio de las mis-  
 mas compañías, combinándolas con mejoras y  
 rebajas en sus tarifas, y dando oportuna cuenta  
 á las Cortes.»

Lo único bueno que en nuestro concepto  
 hizo el Sr. Sanchez Ocana, que sucedió al  
 Sr. Barzanallana, fué retirar esa autorizacion,  
 porque juzgaba conveniente que en caso de  
 otorgarse auxilios á las empresas de ferro-  
 carriles, conocieran las Cortes y examinasen  
 detenidamente el proyecto de ley en sus ba-  
 ses principales y hasta en sus detalles. Han  
 pasado despues de esto algunas semanas, y  
 reaparece el proyecto de autorizacion redac-  
 tado por el Sr. Orovio en la forma que, para

apreciarle en relacion con el anterior, tras-  
 cribimos, apesar de haberle ayer publicado.  
 Dice así la parte dispositiva:

«Artículo único. En cumplimiento de lo que  
 previene el art. 7.º de la ley de 11 de julio de  
 1867, se autoriza al gobierno para emitir obli-  
 gaciones de ferro-carriles en cantidad bastante  
 á producir la suma que corresponda al 15 por 100  
 que, por disposicion expresa de la misma, debe  
 destinarse al auxilio de las compañías de cami-  
 ños de hierro, quedando tambien facultado para  
 aplicarles estas sumas despues de un detenido  
 exámen y de consultar la necesidad y eficacia  
 del auxilio, combinando esta medida con las  
 disposiciones que crea convenientes en bien del  
 Estado y dando cuenta á las Cortes oportunamente.»

Esta autorizacion, por lo mismo que se  
 somete á los términos de la ley de 11 de  
 julio de 1867, es menos amplia que la pedi-  
 da por el Sr. Barzanallana; pero entraña un  
 verdadero voto de confianza relativamente á  
 la facultad de repartir los auxilios entre las  
 diversas compañías. Tal facultad, que no se  
 limita siquiera con la prevencion de que se  
 consulte al Consejo de Estado, nos parece su-  
 mamente grave, y ha de producir grandes  
 disgustos al ministerio que use de ella. Una  
 vez relacionado el actual proyecto con la ley  
 de 11 de julio de 1867, preciso es que vea-  
 mos lo que esta dispone. Dice así:

«Art. 7.º De las sumas efectivas que por con-  
 secuencia de las disposiciones de la presente ley  
 deba recibir el Tesoro público, se destinará el  
 85 por 100 á saldar los déficits de los presupe-  
 stos de 1866-67 y anteriores, y el 15 por 100 re-  
 sante constituirá un fondo especial que sirva de  
 base para los auxilios que hayan de otorgarse á  
 las empresas de ferro-carriles, á cuyo fin será  
 presentado á las Cortes el oportuno proyecto de  
 ley en los primeros días de la próxima legisla-  
 tura.»

A primera vista se comprendo que el le-  
 gislador impuso en este artículo una obliga-  
 cion que consistia en reservar el 15 por 100  
 del producto efectivo que por las conver-  
 siones ingrasasen en el Tesoro, con el fin  
 de constituir un fondo que sirviera de base  
 para auxiliar á las empresas de ferro-  
 carriles. Pues bien, el proyecto presentado  
 por el Sr. Orovio no trata de dar aplicacion  
 al importe de ese 15 por 100, que ha debido  
 reservarse, sino de emitir obligaciones que  
 lejos, pues, de ajustarse estrictamente al  
 nuevo proyecto á la ley de 11 de julio  
 de 1867, se le da una amplitud que no cabe  
 dentro de los términos de esta. Tampoco está  
 conforme con el espíritu y palabras del ar-  
 tículo 7.º transcrito el proyecto de autoriza-  
 cion; pues ese artículo preceptua la forma-  
 cion de otro proyecto de ley que comprenda  
 los auxilios que se otorguen á las empresas.  
 Nada más diremos sobre este punto.

¿Y á cuánto asciende el 15 por 100 de  
 que hablan ambos proyectos? Esta pregunta  
 se repitió ayer en los círculos políticos, y  
 vamos á ver si podemos contestarla. La ley  
 de 11 de julio establecia la conversion de las  
 deudas amortizables de 1.º y 2.º clase, inte-  
 rior y exterior y diferida de 1851, así como  
 la emision de 100 millones de francos en  
 renta consolidada, aparte del arreglo de los  
 cupones. Sobre las sumas que arrojan estas  
 bases se debe hacer la actual emision del  
 15 por 100 en obligaciones de ferro-car-  
 riles.

Hasta 31 de diciembre habian presenta-  
 do á conversion amortizables y diferida de  
 1851 por valor de reales vellón 1.212.006.317  
 con 15 céntimos, quedando sin presentar una  
 suma de 128.070.980'56, suma que, segun  
 otro proyecto de ley, tendrá la misma con-  
 sideracion que la primera por la ampliacion  
 del plazo marcado para la conversion. Los  
 ingresos en efectivo metálico procedentes de  
 la operacion ascendieron á 568.083.846 rea-  
 les 78 céntimos, y los que producirá la am-  
 pliacion del plazo de conversion no bajarán  
 por cálculo aproximado de otros 56 millo-  
 nes. Quedan además los 400 que la misma  
 ley de 11 de julio autorizó para emitir en  
 deuda consolidada exterior, resultando de  
 todos estos términos que la nueva emision  
 será como sigue:

Conceptos.	Canid a bso.a.	15 por 100 que se ha de emitir.
Ingresos por conver- siones realizadas...	368.846	55.212.576
Id. por las pendientes de realizacion....	36.000	5.400.000
Id. por la autorizacion para emitir conso- lidado...	400.000	60.000.000
Total...		120.612.576

Esta es la suma efectiva, segun los  
 datos que poseemos, ha de repartirse entre  
 las diversas empresas de ferro-carriles, para  
 lo cual se emitirán las obligaciones necesarias.  
 ¿Cómo se hará este repart? Desconocemos  
 las bases; pero procurarem enterarnos para  
 escribir otro artículo.

Tampoco nos ocupamos el presente de  
 las diversas formas con ce el Estado ha  
 contribuido á la construccion y explotacion  
 de los ferro-carriles espoles, ni de las  
 cantidades á que las subvenciones ascienden,  
 porque tendríamos que dar grandes propor-  
 ciones. Por la mismarazon nos hemos  
 abstenido de tratar el asunto á la luz de los  
 principios que presiden á la justicia, así como  
 en el terreno de la conveniencia del país;  
 de todo lo cual, por otra parte, hemos ha-  
 blado ya en artículos anteriores.

**CUESTION DE CRÉDITO.**

Cumpliendo con uno de los primeros de-  
 beres de la prensa periódica, cual es el exá-  
 men y publicidad de los asuntos que intere-  
 san á la generalidad de la nacion, dimos en  
 nuestro número de ayer un artículo haciendo  
 algunas observaciones sobre los fondos espa-  
 ñoles y espontaneo una nueva; á nuestro pare-  
 cer tan útil como benéfica, cual es la de  
 anticipar la consolidacion de la Deuda diferi-  
 da, aprovechando el desnivel que hoy existe  
 entre este y el consolidado.

Pensábamos ampliar mas esta idea que  
 nos fué sugerida por la situacion en que se  
 encuentra el Erario, pero suspendemos este  
 trabajo, por considerar que basta con lo  
 dicho.

Pasemos á otras consideraciones que no  
 dejan de tener tambien su importancia.

Los periódicos ministeriales vienen gozosa-  
 mente afirmando que está asegurado el pago  
 del cupon. No necesitábamos las oficiosas  
 aseveraciones de estos órganos de la prensa  
 para saberlo. Pasaron ya los tiempos en que  
 los gobiernos moderados creian tener bastan-  
 tes recursos en el interior para poder pres-  
 cindir de los esteriros. Hoy el crédito les es  
 tan indispensable como los impuestos ordina-  
 rios.

No es el pago del cupon lo que debe ocu-  
 par la imaginacion de los pensadores en ma-  
 teria de negocios. Otra mas alta cuestion  
 debe preocuparle; cuestion que puede re-  
 sumirse en la siguiente pregunta:

¿Por qué tiene tan escaso valor el papel es-  
 pañol, siendo el mas ventajoso de Europa?

Apenas se concibe que siendo el mas co-  
 nocido, aquel que en todos los mercados se  
 cotiza, y que por tanto da á cualquiera la  
 facilidad de llevar una inmensa fortuna en  
 su cartera y realizarla donde se le antoje ó  
 donde quiera cobrar su renta; aquel cuyo  
 interés se ha pagado durante muchos años  
 con exactitud y regularidad, sea cual fuere el  
 gobierno que haya mandado, apenas se con-  
 cibe, decimos, que un papel que es muy  
 buscado, por las razones antedichas, no obe-  
 dezca á la razon económica de la demanda.

**EL VIO LON**

DE «EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.»

El Pensamiento ocupa su artículo de fondo  
 con una carta de Aguas-Buenas en que trata  
 de justificar el adjetivo *apaisado* aplicado á

Lope de Vega, y con este motivo suelta el  
 dístico ya tan conocido y vulgar:

*Y mas de ciento en horas veinticuatro  
 Pasaron de las musas al teatro,*

que por lo visto es lo único que el corres-  
 ponsal de Aguas-Buenas sabe de Lope de  
 Vega, y que encaja, aunque maldito si viene  
 á pelo, para hacer alardes de erudicion.

Y como si esto no fuera bastante, despues  
 de repetir que Lope *apaisaba sus obras en  
 vez de apretar y reducir los anillos de una  
 cadena* (¡qué demonios de anillos serán es-  
 tos, ni qué cadena ó grillete, voto al corres-  
 ponsal de Aguas-Buenas!), se pone á hablar  
 muy serio de Herodes y Pilatos, de Lutero y  
 Calvino, de la Montaña y la Gironda, de tiri-  
 rios y troyanos, en un tan agradable con-  
 cierto, que no hay mas que oír.

Pues pasen ustedes la vista por este pá-  
 rrafo:

«Omito pasajes y sentencias, siquiera por  
 ver de contestar á los señores que habian  
 luego de indigestiones á causa de los textos  
 y capítulos que suelen citarse con el buen  
 acuerdo de autorizar lo que se escribe.»

¿Qué tal el de las Buenas Aguas? ¿Han  
 visto ustedes cómo omite pasajes y senten-  
 cias? ¿eh? Pues ahora verán cómo contesta á  
 los señores que hablan de indigestiones, sin  
 necesidad de títulos y capítulos que autori-  
 cen lo que escriben.

*Mas pesadumbre me dieran  
 si le gustaran á ti*

añade enseguida. Como estos dos versos no  
 son títulos ni capítulos, ni autoridad de nin-  
 guna clase, puede pasar.

Lo que no puede pasar es el siguiente  
 párrafo:

«Achaque es de ciertas gentes aparentar  
 que desesuman lo que realmente saben apre-  
 ciar en su buen juicio, y lo que discernen  
 con claro ingenio. Solo que desdenando, á  
 parecer, los sabios preceptos de la dialécti-  
 ca, hacen como que lo dominan todo, razon,  
 sentidos y potencias. La religion y la piedad,  
 la fe y el Evangelio. Ellos no son tercos ni  
 se engañan. Quieren engañar á los demás.»

Pero, hombre de Dios, ¿no ve usted que  
 está haciendo su retrato y el de todos los  
 neos? ¿No advierte vuesa merced que eso es  
 salir á la vergüenza pública de propia auto-  
 ridad, sin que justicia alguna le obligue?

Acto continuo, y sin encomendarse á Dios  
 ni al diablo, habla de Mallebranche, del *con-  
 sejo bíblico, del autor, la lengua, el valor de  
 las sentencias, la energia de la frase, la pro-  
 piedad de la expresion, los aires, groso, idio-  
 tismos, alusiones, antilogias y carácter de la  
 Escritura.*

Pues señor, está bien; si usted no va á  
 Leganés es porque tendrá mucha influencia  
 con los médicos. Nosotros, en ley de Dios y  
 en conciencia, le recetariamos esos aires ó  
 los de Zaragoza.

¡Autónomos! dice á renglon seguido, y nos  
 cuenta un cuento de un bedel de cierta uni-  
 versidad, que es lo mas apropósito para des-  
 ternillar tontos.

¡Vamos! si *El Pensamiento* sigue dando  
 gusto á su correspondal insertándole sus des-  
 atinos, al ver un número suyo, tendremos  
 que cerrar los ojos y tirar la pluma.

**CONSTITUCION ACTUAL**

**DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA.**

TITULO PRIMERO.

Artículo 1.º Son españoles:

- 1.º Todas las personas nacidas en los  
 dominios de España.
- 2.º Los hijos de padre ó madre españo-  
 les, aunque hayan nacido fuera de España
- 3.º Los estranjeros que hayan obtenido  
 carta de naturaleza.
- 4.º Los que sin ella hayan ganado vecin-  
 dad en cualquier pueblo de la Monarquía.

La calidad de español se pierde por ad-  
 quirir naturaleza en país estranjero y por  
 admitir empleo de otro gobierno sin licencia  
 del Rey.

Una ley determinará los derechos que de-  
 ban gozar los estranjeros que obtengan carta  
 de naturaleza ó hayan ganado vecindad.

Art. 2.º Todos los españoles pueden im-  
 primir y publicar libremente sus ideas, sin  
 previa censura, con sujecion á las leyes.

**CRÓNICA PARLAMENTARIA.**

**CONGRESO.**

La sesion celebrada ayer en este Cuerpo  
 fué poco importante.

Quedó sobre la mesa el expediente relati-  
 vo á la Sociedad *La Tutelar*.

Se dió cuenta de una proposicion de ley  
 presentada por el Sr. García Lobera sobre  
 divorcios; de otra sobre plantío, del señor  
 marqués de Bogaraya, y de otra referente á  
 la concesion de un ferro-carril que partien-  
 do de Almeria empalme en Madrid y termi-  
 ne en Granada, proposiciones de que ayer  
 hablamos.

Tambien se dió lectura á otra proposicion  
 del Sr. Guerra, modificando el art. 943 de  
 la ley de enjuiciamiento civil, en el sentido  
 de que no sirva de obstáculo para proceder  
 á la via ejecutiva la circunstancia de no com-  
 parecer á reconocer su firma los malos pa-  
 gadores.

Despues de apoyada brevemente por su  
 autor, el Congreso la tomó en considera-  
 cion.

**SENADO.**

Continuando la discusion de presupe-  
 stos, hizo uso de la palabra el Sr. Pastor con-  
 tra la totalidad de los ingresos, examinando  
 detenidamente nuestro sistema general de  
 impuestos, que combatió en todas sus partes.

El senador economista cree, como nos-  
 otros, que la salvacion de España exige pron-  
 tas reformas, pero reformas radicales que  
 cambien por completo la organizacion actual  
 de nuestra Hacienda.

Al terminar su discurso recordó que el  
 presidente del Consejo, Sr. Gonzalez Brabo,  
 habia contraido en cierto *meeting*, celebrado  
 en los salones de la Bolsa, el compromiso for-  
 mal de practicar en el poder las teorías libre-  
 cambistas, de las cuales se mostró partidario  
 acérrimo.

El ministro de Hacienda comprende, se-  
 gun dice, la conveniencia de ciertas refor-  
 mas, pero rechaza las teorías de aquel sena-  
 dor por considerarlas ocasionadas á pertur-  
 baciones en los intereses del país.

La France que recibimos por el último  
 correo inserta un interesante artículo, en el  
 cual, haciéndose cargo de las manifestacio-  
 nes que tienen lugar en el seno del Parla-  
 mento federal aduanero, relativamente á la  
 unidad alemana bajo el imperio de la Prusia,  
 dice que Francia ha aceptado lealmente las  
 consecuencias de la guerra de 1866 tales  
 como las arregló el tratado de Praga, que  
 sobre esa aceptacion están fundadas las bu-  
 nas relaciones existentes entre Prusia y Fran-  
 cia, y que no podrá menos de hacerse jus-  
 ticia á esta última, en cuanto á que ha hecho  
 todo lo que estaba de su parte para crear  
 una situacion honrosa y duradera, para allan-  
 ar las dificultades, para conjurar las com-  
 plicaciones y para no lastimar susceptibili-  
 dades legítimas del otro lado del Rin.

«Pero esas disposiciones, añade, necesi-  
 tan reciprocidad. ¿Qué sucederá si, cuando el  
 gobierno en Francia use de toda su influen-  
 cia para calmar las emociones de nuestro  
 patriotismo, un partido poderoso en nuestros  
 vecinos parece tomar á empeño escitarlas y  
 lastimarias? ¿Qué sucederá si, cuando hace-  
 mos consistir la conservacion de la paz en  
 el respeto de las estipulaciones aceptadas  
 libremente, no se tiene en la menor cuenta  
 esas estipulaciones? ¿Qué sucederá, por úl-  
 timo, si en contra de las seguridades cien  
 veces reiteradas, la linea del Mein, salvada  
 ya militar y económicamente, lo es tambien  
 políticamente, y si los Estados del Sud, apa-  
 rar de la resistencia energética de las pobla-  
 ciones, son absorbidos de un modo ó de otro  
 por la mayoría de una Cámara, traspasando  
 su competencia, ó por la guerra en la Con-  
 federacion del Norte?»

Y termina con estas significativas frases:

«... el partido unitario se ha lanza-  
 do inmediatamente en la política, como si no  
 hubiera ya bastantes Asambleas en el mun-  
 do para agitar cuestiones de esa naturaleza,  
 y no ha visto en la reunion de los diputados  
 pertenecientes á todos los Estados de Ale-  
 mania mas que una ocasion de apresurar el  
 triunfo de sus planes ambiciosos.

Lo sentimos profundamente, porque po-  
 dría encerrarse en esa tendencia el gérmen  
 de dificultades que todo el mundo tiene inte-  
 rés en evitar.»

Las palabras del periódico imperialista se  
 prestan sin grande esfuerzo á tristes consi-  
 deraciones sobre las seguridades de paz que







dades antes de que sobrevengan precios mas elevados.

Se ha concedido retiro del servicio á los comandantes del arma de infantería D. Mariano Ramirez y Pascual, D. Cosme Miralles y Cabrera, D. Lucas Jimenez y Mestre, D. Juan Cambreling y Fernandez, D. Victoriano Cano y Heillo, D. Antonio Bernado de Quirós y D. Félix Seguí y Garcia, y á los capitanes D. Mariano de la Huda y Jimenez, D. Eusebio Lopez y Cobos, D. Francisco Garcia y Madrid, D. Dionisio Gonzalez de Sal y Moreno, D. Rafael Cuellar y Gallardo, D. José Herdo Sostrada y Lago y D. Andrés Toru y Navarro.

Por resolución de igual fecha han obtenido el retiro el comandante de carabineros D. Ramon Toledano y Chacquet, y los capitanes D. Salvador Miró y Rané y D. Rafael Luna y Lorentes.

Igual concesion se ha hecho con la misma fecha á los coroneles graduados D. Pedro Brabo y Aliaga, marqués de Castel-Brabo, y D. Antonio Aguirre y Boltri, teniente coronel de caballería, y á los capitanes de la misma arma D. Manuel Garcia Paré y D. Miguel Rodriguez y Rodriguez.

Se ha dispuesto que los maestros de primera enseñanza de los pueblos donde tienen los guardias rurales su habitual residencia den á estos diariamente, durante las horas de descanso, la instruccion elemental de leer y escribir y de las primeras reglas de aritmética, con el fin de que reúnan todas las circunstancias necesarias para el desempeño de su cometido.

Se ha resuelto que los guardias rurales á quienes se ha dispensado de la condicion de saber leer y escribir, se destinen á los pueblos donde existan maestros de primera enseñanza, que será condicion recomendable para los guardias rurales su asistencia á las clases, y obligatoria para los comprendidos en la disposicion anterior, y que los jefes de los cuarteles den parte mensual al director general del cuerpo de los adelantos de sus subordinados en la instruccion.

La academia provincial de bellas artes de Canarias presentó el dia 25 109 cuadros que demuestran de una manera completamente satisfactoria los excelentes resultados de dicha escuela, lo cual se debe al celo con que el director y los profesores que en ella prestan sus servicios se dedican á la enseñanza.

Ha renunciado el Sr. Necedal la presidencia del tribunal de censura para las cátedras de ampliacion del derecho y códigos españoles en las universidades de Granada, Zaragoza y Santiago, por no permitirse asistir á los ejercicios de oposicion sus ocupaciones como abogado, diputado, presidente de la seccion tercera del Real Consejo de instruccion pública, y presidente de la comision de códigos de Ultramar. El tribunal se compuso de los Sres. Castilla, Gutierrez (don Benito), Lobo, Silva y otros jurisconsultos. No subamos quién reemplazará en la presidencia al Sr. Necedal, porque tambien se ha escusado el Sr. D. Fernando Alvarez.

La real Academia española continúa celebrando juntas extraordinarias para activar la nueva edicion de la gramática. En el presente mes de mayo ha acordado celebrarla los lunes, dedicándose en las ordinarias de los jueves á la terminacion del Diccionario, cuya impresion lleva ya bastante adelantada. La real Academia despliega una actividad digna de elogio.

Segun parece, á las espressiones pequeña y grande velocidad aplicadas al movimiento de los truenos, se ha substituido las de máxima y minima. Si esto es cierto, como nos asegura, preciso es confesar que los académicos de la lengua no son muy fuertes en mecánica, ni en otros ramos de las ciencias naturales; apesar de contar en su seno á los sabios Selgas, Cañete y otros doctores sin boria.

Segun datos oficiales, las subvenciones del Estado abonadas y por abonar á las empresas de ferro-carriles, suman la cantidad de 1.832 millones de reales. El interés anual de las acciones que haya de emitirse, no puede calcularse todavía exactamente.

Ayer se celebró Consejo de ministros bajo la presidencia de la reina.

Se ha condecorado con el bison de oro al futuro esposo de la infanta Isabel.

De la Memoria leida en la junta general de ganaderos del reino resulta que en estos momentos se agita en los centros oficiales del Estado la cuestion de si convendria reformar en mayor escala las disposiciones vigentes relativas á los mataderos. Habiéndose pedido informe á la Asociacion, ésta lo ha dado de que seria muy conducente al acierto el nombramiento de una comision encargada de dilucidar los diversos puntos que puedan ser objeto de la reforma. La presidencia señala desde luego los siguientes: libertad de introduccion de carnes muertas en las grandes poblaciones; facultad de matar oveja y ganado cabrio en todos los mataderos; prohibicion de escluir ninguna raza de ganado para el resultado de los pueblos; permiso para matar corderos, cabritos y cabritas durante todo el año; libertad de vender tomo fresco tambien durante todo el año en todas las poblaciones de España, todo como se practica en las ciudades mas populosas del mundo civilizado, con resultados muy útiles.

Los temas propuestos por el Instituto médico valenciano para el concurso de premios de 1899 son los siguientes: «Cuestion de medicina.—Exámen crítico de las medidas sanitarias adoptadas para oponerse á las invasiones del cólera morbo asiático, y espositon razonada de las que debiera intentarse para conseguirlo. Cuestion de cirugía.—Diagnóstico diferencial de las fracturas del cuello de fémur, y terapéutica mas conveniente para su curacion. Cuestion de farmacia.—Estudio comparativo entre las aguas minero-medicinales naturales y substituciones artificiales obtenidas hasta hoy. Cuestion de ciencias auxiliares.—Determinar el valor del microscopio aplicado al diagnóstico y tratamiento de las enfermedades.»

Por el ministerio de la Guerra se ha dispuesto que no se exija depósito alguno á los cabos y guardias rurales que soliciten contraer matrimonio, cuya autorizacion deberá otorgarse conforme con las demás prescripciones que continúan en circular de la inspeccion de la guardia civil de 2 de agosto de 1890; debiendo exigirse á los cabos como condicion precisa para el ascenso á sargento segundo, cuando este les correspondiera, en virtud de lo prevenido en los artículos 50 y 51 del reglamento de dicho instituto, el depósito que para los del cuerpo de la guardia civil se halla establecido en la mencionada real orden de 12 de febrero de 1857.

ULTRAMAR.

Hé aquí las últimas noticias de Méjico que extractamos de El Cronista de Nueva-York: «El general Jimenez ha abandonado sus proyectos revolucionarios y se ha sometido al gobierno. Juárez estuvo enfermo, pero iba restableciéndose. Los revolucionarios de Sinaloa iban ganando terreno. En el valle de Méjico ha habido varios encuentros entre los revolucionarios y las tropas enviadas contra ellos. No se dice cuál haya sido el resultado. El Viernes Santo algunas partidas de ladrones robaron y saquearon las ciudades de San Luis y Leon en el estado de Guanajuato. Tulaucingo y las poblaciones inmediatas han sido saqueadas tambien, lo mismo que las haciendas de los alrededores. En la capital se ha abierto una iglesia protestante. He hecho dimision el Sr. Martinez de Castro, jefe de policia en el ministerio de Juárez. Se ha presentado al Congreso un plan para la colonizacion de Yucatan. El general Negrete ha atacado á Talancingo, y por fué derrotado por el coronel Tozo, enviado por el gobierno. Se han arreglado las desavenencias del Estado de Guerrero. El general Jimenez se habia sometido al gobierno, y estaba en camino para la capital. Ha terminado la revolucion en el Sur de la república. Los generales Escobedo y Corona, habian ido á la capital á consultar con el gobierno acerca de las desordenes de Sinaloa. Un enviado de Negrete y Canales se pronunciaron en Tampico en favor de Santana como regente; pero el movimiento no fué secundado. Los comerciantes de Veracruz se resisten á pagar el 8 3/4 por 100 por la plata que se esporta. Los rebeldes del Estado de Puebla se han pronunciado en favor del general Negrete

con arreglo á la Constitucion de 1857 refusingo por lo tanto reconocer las autoridades de gobierno federal; manifestaron que se proceda á nuevas elecciones y proclamaron á Ortega presidente interino de Méjico.»

Segun los periódicos de Filipina que recibimos ayer y que alcanzan al 18 de marzo la salud y la tranquilidad continúan inalterables en aquellas islas. Hemos fallecido en Manila el Sr. D. Estasio de Illo-y, fiscal interino en aquella audient encargándose internamente de la fiscalia el teniente fiscal señor Cañete.

Telégramas de la Habana del 18 abril dicen lo siguiente: «Anoche dió el capitán general unguete al príncipe Coburgo y al duque de Penthièvre. La banda de música tocó arias alemanas. El príncipe de Coburgo seguirá el viaje para el Brasil, en dos tiene un hermano que es almirante y está casado con la hija del emperador. El duque de Penthièvre á Europa: es teniente de la marina de Portugal. Esos dos príncipes son primos hermanos. El padre del uno y la madre del otro eran hijos de Luis Felipe. En teatro tomanon asiento en el palco del capitán general. El conde de Balmaceda les enseñó la fortificacion. Los incendios han llenado de consternacion á los habitantes de Cárdeua. El capitán general se embarcará mañana para el interior y costa Sur de la isla. Estará isente tres semanas.»

OFICIAL.

La Gaceta publica dos reales decretos autorizando al ministro de Hacienda para presentar á las Cortes los proyectos sobre subvencion á B compañías de ferro-carriles y caducidad de crédito, de que dimos cuenta ayer.

Tambien inserta el diario oficial el real decreto autorizando al ministro de Ultramar para que contrate sus formalidades de pública subasta el servicio de conduccion de la correspondencia, por medio de vapores, entre la Peninsula y las islas de Puerto-Rico y Cuba, y varias reales órdenes y comunicaciones que han mediado entre dicho ministro y casa A. Lopez y Compañia de Alicante, adjudicatase por último á la expresada casa dicho servicio, con arreglo al pliego de condiciones de 21 de Enero del presente año, por la cantidad de 60.500 escudos por viaje redondo.

Está vacante en la facultad de farmacia de la universidad de Santiago la cátedra de botánica farmacéutica, que ha de proveerse por concurso.

En la misma universidad están vacantes dos plazas de ayudantes de farmacia.

Se subastarán el 5 de Junio próximo los derechos de consumo de la ciudad de Lérida por el término de tres años, á contar desde 1.º de Julio del corriente.

GACETILLA.

Teatros. Anoche tuvo lugar en el teatro del Principe la última representacion de la temporada, poniéndose en escena La levita y Aírese de un caballo.

En el teatro de Jovelanos se es á ensayado ya hace dias el primer concierto bajo la direccion de Mr. Aruan, que tendrá lugar mañana jueves.

El Sr. Salas tiene ya casi formada la notable compañía que en la temporada próxima debe actuar en el teatro de Jovelanos. Entre otros actores, cuenta con las Sras. Landadri, Dardalia, Angulo, Orgez, Fernandez y Guerra, y los Sres. Tanyon, Catalañor, Zamora, Mario, Aurelio y Calvet.

El 25 del pasado se presentó en el teatro de Barri la ópera nueva del maestro Roberto Amadei, titulada Blanca de Rossi.

En el teatro del Gimnasio de Paris se ha estrenado con gran éxito la comedia en cuatro actos de MM. Leroy y Reguer, titulada Le Chemin Retrouvé.

La Moda Elegante. Se ha reportido el núm. 16 de este elegante periódico, diguo, como todos los anteriores, de las bellas á quienes está dedicado. Hé aquí el sumario:

Seccion de modas y labores.—Hoja doble de patrones.—Levita Luis XV.—Paletot Oudina.—Paletot Curridico.—Paletot Antonetti.—Guarnicion para esta paletot.—Dos cinturones con presillas.—Taburete cubierto al crochet.—Sorti de viaje recogido por botones.—Delantal al crochet para niña de dos á cuatro años.—Encaje de guipur sobre red.—Procedimiento para recoger los trajes.—Rosácea al crochet.—Descripcion de algunos de los patrones que figuran en la doble plancha.—Paletot español.—Paletot Diana.—Mantelina con bandas.—Doble pelerina.—Levita Watteau.—Paletot con bandas.—Paletot-talma.—Polonesa.—Mantelina con lazos.—Sorti de media estacion.—Además contiene 54 dibujos que corresponden á esta seccion.

Seccion literaria.—En la culpa va el castigo (conclusion), por la señora Armijo de Cuesta; El colegial de Salamanca, por el conde de Fabraquer; Crónica de salones y modas, por la señora Hinnova; un magnífico figurin iluminado, y geroglífico.

Estado sanitario.—Durante la semana que acaba de terminar, no han dejado de aumentarse las enfermedades estacionales propias de la primavera, si bien intercaladas con algunas de invierno. Así es que hubo muchas calenturas gástricas y biliosas, que tomaron con frecuencia el carácter adinámico ó atáxico, intermitentes de tipo cotidiano y terciario, afecciones catarrales, entre las cuales predominaron las pleuresías, las pulmonías y los catarros bronquiales y pulmonares, no dejando de presentarse, por último, bastantes erisipelas, anginas y flujos sanguíneos, supra-diafragmáticos en el hombre.

En el indicado setenario ha habido no pocas defunciones, procedentes no solo de enfermedades agudas que fueron muy graves, sino de afecciones crónicas de pecho, que tuvieron una terminacion funesta.

Café del Carmen. Hemos tenido el gusto de ver la representacion del Cura de aldea, puesto en escena en este café-teatro con lujosas decoraciones y por un cuadro completo de compañía, en la que hay actores y actrices de agradable presencia y excelentes facultades. La gran dificultad es hallar asiento; pues desde las primeras horas de la noche asiste una numerosa concurrencia, que apaña sobre todo á la simpática actriz señorita Cruz Gallego, bastante conocida del público.

Funcion. La cofradía-hermandad de tipógrafos, establecida en San Antonio del Prado en esta corte, celebrará la funcion anual á su santo tutelár, San Juan Ante-portam-latínam, patron del arte de imprenta, el domingo 10 del corriente.

El lunes 11 celebrará tambien honras generales por los hermanos difuntos. Asistirá á estos actos religiosos un conjunto de voces é instrumentos.

Vistas. Hoy se verá en la Sala segunda de esta Audiencia territorial la causa á instancia de varios vecinos de Bañares, contra D. Eugenio Gonzalez Apousa.

Tambien se verá en dicha Sala segunda el ruidoso pleito que sostiene D. Juan D. Pinedo con la Sociedad española general de crédito, sobre cumplimiento de un contrato y pago de 4.000.000 de reales.

La defensa de los demandantes está encomendada al entendido letrado, fiscal de S. M. en el Consejo de Estado, Sr. Caza.

Sentencias morales. El hombre colérico tiene la boca abierta y los ojos cerrados.—Caton. No debemos contradecir, sino instruir al que se opone á la razon, porque el hombre loco, no se cura con otro.—Antisthenes.

El que sabe contentarse en la victoria, puede decir que ha vencido dos veces.—Publio Siro. La vida es como el agua del mar; solo pierde su amargura al elevarse al cielo.

Conviens á veces olvidar lo que se sabe.—Publio Siro. El medio de verlo, oírlo y saberlo todo es parecer serlo y oírlo.

Un corazón alegre, es un pájaro que canta dentro de su jaula. La naturaleza nos ha dados dos orajos, dos ojos y una sola lengua, para manifestarnos que debemos ver y oír mucho mas que hablar.—Sócrates. Una de dos: ó callar ó decir cosas que sean mejores que el silencio.—Pitágoras.

El vino ha ahogado mas gente que el mar.—Silón. Reprende á tu amigo en privado y deféndele en público.—Solón. La ociosidad es el sepulcro de los vivos.—San Anselmo.

Economía. Un avaro que debia parecerse mucho al Harpagon de Moliere, preguntaba á su criada cuánto le habia costado una caja de fósforos que veia sobre una mesa de la cocina. —Des cuartos, le contestó, y tengo fósforos para dos semanas. —Pues mira, compra en adelante solo cajas de cuarto, porque puede uno morirse en esta misma semana.

Buena amenaza. Fueron dos comisarios de comunidad á pedir cierta merced á Felipe II. Era uno de los enviados muy charlatan, habló el primero, y usó un larguísimo y pesado discurso, que puso de muy mal humor al rey.

Al terminar su arenga preguntó Felipe si tenian mas que pedir, y el otro comisario dijo: —La comunidad hace presente que si V. M. no nos concede al pronto lo que pedimos, volverá mi compañero á reparar su discurso desde la primera letra hasta la última.

Santo del dia. San Juan Ante-portam-latínam. Cultos. Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de Cuamberi.

BOLSA.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 5.

Fondos públicos. 3 por 100 consolidado al contado, 34-05. Idem á fin de mes, 33-95. Idem á fin del próximo, 00-00. Idem por 100 diferido al contado, 32-55. Idem á fin del próximo, 00-00. Amortizable de 1.ª clase, 17-45. Idem de 2.ª, 00-00. Deuda del personal, 23-20 p. Billetes hipotecarios, 98-60. Carreteras y sociedades. Emision de Abril, de 4.000, 83-50 p. Idem de 2.000, 88-00 d. Idem de Marzo, de 2.000, 70-00. Idem de Junio, de 2.000, 93-70. Idem de Julio, de 2.000, 73-00. Idem de Agosto, de 2.000, 77-25. Ouras públicas, de 1.000, 73-00 p. Canal de Isabel II, 1.000, 103-00 d. Obligaciones de ferro-carriles, 66-60. Idem nuevas, de 2.000, 65-60. Idem, id., de 20.000, 65-80. Banco de España, 139-00.

ESPECTACULOS. CIRCO.—A las nueve.—Dios, patria y rey.—El casado por fuerza. TEATRO DE VERANO.—(Circo de Paul)—A las nueve.—¿Será este?...—El niño.—Por amor al prójimo. VAHEDADES.—(Teatro francés).—A las ocho y media.—Lilina et Valentine.—Les enfants terribles.—Le caporal et la paysse. PRINCIPE ALFONSO.—A las ocho y media.—Variada funcion de ejercicios ecuestres y gimnásticos. FIGURAS DE CEREA.—Coleccion completa: de 60 personajes.—Colegiata, 3.—Entrada 2 rs. Editor responsable, D. José Garcia. Madrid.—1898. Imprenta de José M. Farside, Fomento, 18.

150 podia contener cómodamente los dos culpables; fué por lo tanto aliqualada y llevada al comedor. Mr. Pickwick y Mr. Tupman se metieron en ella y bajaron las cortinillas; un par de jayanes la cargaron, y al fin la procesion se puso en marcha con mucho orden; los polizontes rodeaban el vehículo; Mr. Grummer y Mr. Dubbleby marchaban triunfalmente á la cabeza; Mr. Winkle y Mr. Snodgrass iban detrás, y el populacho de Ipswick formaba la retaguardia. La procesion avanzaba lenta y majestuosamente. Sam Weller volvia de muy mal humor al hotel, porque habia examinado inútilmente la misteriosa casa de la puerta verde, cuando divisó el tumulto popular que avanzaba rodeando un objeto muy parecido á una silla de manos; gozoso de encontrar con qué distraerse, se puso á un lado para dejar pasar al gentío, y viendo que el pueblo aplaudia, se puso también á aplaudir con todas sus fuerzas. Mr. Grummer paró, Mr. Dubbleby paró, y paró la silla de manos, y los guardias pararon, y Sam respondió á las aclamaciones entusiastas del populacho, agitando su sombrero como si sintiera la mas viva alegría, aunque no tenia la menor idea de aquello por que aplaudia; de repente se quedó absorto al ver á Mr. Winkle y mister Snodgrass. —¿Qué ha pasado, caballeros? preguntó Sam; ¿á quien han metido en ese cajón? Los dos amigos respondieron á la vez; pero sus palabras fueron sofocadas por los gritos de la multitud. —¿Quién va ahí dentro? preguntó Sam otra vez. Una segunda réplica salió de los labios de los pickwickianos; pero aunque no percibió claramente las palabras, comprendió por el movimiento de la boca que habian pronunciado Pickwick. Era bastante; en un minuto el héroe lacayo se abrió paso por entre la multitud, detuvo á los conductores y se halló cara á cara con el majestuoso Grummer. —Eh, viejo, ¿á quien habeis empaquetado en ese cofre? —¡Atrás! exclamó con énfasis Mr. Grummer, cuya importancia, como la de muchos grandes hombres, se aumentaba é inflaba con el viento de la popularidad. Mr. Grummer agitó ante los ojos de Sam su

grueso baston, adornado con la corona de cobre. —¡Ah! dijo Sam, ¡qué bonito con su coronilla y todo. —¡Atrás! vociferó de nuevo el funcionario ofendido. Y como para dar mas fuerza á esta orden, cogió á Sam por una mano, mientras que con la otra introducía en su corbata el metálico emblema del poder real; nuestro héroe respondió á este cumplimiento derribando en tierra al polizonte, despues de haber hecho lo mismo con uno de los conductores. Mr. Winkle fué afectado de un ataque repentino de cólera; apenas vió en tierra á mister Grummer, hizo una terrible invasion sobre un pillete que se encontraba junto á él. Enardecido por este ejemplo Mr. Snodgrass, con un espíritu verdaderamente cristiano, á fin de no herir á ningun inocente, anunció en voz alta que iba á empezar; así es que fué rodeado y detenido mientras se quitaba la ropa con mucho cuidado; por lo demás, si hemos de hacerle justicia, lo mismo que á Mr. Winkle, diremos que no hicieron la mas leve tentativa para denderse ni para librar á Sam; esto, á pesar de una vigorosa resistencia, habia sido vencido por el número y habia sido hecho prisionero; la procesion se reorganizó y continuó su camino. Durante estos sucesos, la indignacion de mister Pickwick habia llegado al último limite; distinguió confusamente que Sam derribaba los polizontes y distribuía mojonones á un lado y á otro; pero no podia ver mas, porque la portezuela no podia abrirse; al fin, ayudado por su compañero de cautiverio, Mr. Pickwick consiguió levantar la imperial, subió sobre la banqueta, se alzó lo mas que pudo, apoyándose en los hombros de Mr. Tupman, y empezó á arreglar á la multitud; la tomó por testigo de que su criado habia sido atacado primero; se extendió elocuentemente sobre la brutalidad inescusable con que él mismo habia sido tratado, y de esta manera la caravana llegó á casa del alcalde; trotaban los conductores, arengaba mister Pickwick y el populacho vociferaba. CAPITULO XXV. Donde se verá cuán majestuoso é imparcial era Mr. Nupkins, y como tomó Sam venganza de M. Trotter, con otros agradables sucesos. Mr. Snodgrass y Mr. Winkle escuchaban con sombrío respeto la elocuencia que corria de los

labios de su Mentor y que no podian detener ni el movimiento rápido de la silla ni las súplicas de Mr. Tupman. La indignacion de Sam, mientras le conducian preso, era terrible; sin embargo, su cólera se trocó en curiosidad cuando vió que la procesion entraba en el patio de la puerta verde, y la curiosidad se trocó en asombro cuando vió que el importante Mr. Grummer avanzó con paso noble hacia la puerta verde por donde Job habia salido; al ruido de la campanilla acudió una criada muy linda, que llamó á Mr. Muzzle. Mr. Muzzle abrió la puerta cochera para dar cobida á la silla de manos, á los cautivos y á los polizontes; despues la cerró violentamente en los hocicos del populacho. La silla de manos se detuvo ante una escalera de piedra; apearónse allí los presos, y mister Pickwick y sus amigos fueron conducidos á la gran sala en presencia del vigilante Mr. Nupkins. La escena era grandiosa; todo estaba dispuesto en ella para infundir terror á los culpables, é inculcarles una alta idea de la severa majestad de las leyes. Delante de una gran mesa, en un enorme sillón, y apoyado en un enorme volúmen, estaba sentado Mr. Nupkins, que parecia aun mas enorme que todos aquellos objetos reunidos; sobre la mesa se veia una pila de papel, detrás de la cual aparecia la cabeza y los hombros de Mr. Jinks, activamente ocupado en hacer creer que estaba muy ocupado. Cuando la caravana entró, Muzzle cerró cuidadosamente la puerta y se colocó detrás del sillón de su amo para esperar sus órdenes, mientras Mr. Nupkins, echándose atrás con una importante solemnidad, contemplaba la fisonomía de sus visitantes. Mr. Pickwick, intérprete ordinario de sus amigos, estaba a pie con el sombrero en la mano, y saludaba con la mas respetuosa cortesía. —¿Quién es este individuo? preguntó mister Nupkins señalándolo con el dedo. —Es Pickwick, respondió Grummer. —Vamos, vamos, basta ya, viejo papamosaca, interrumpió Sam, abriéndose paso con los codos hasta la primera fila. Os pido perdon, señor, pero este viejo maniquí no sirve para maestro de ceremonias: estos señores son Mr. Samuel Pickwick, Mr. Tupman, Mr. Winkle y mister Snodgrass, caballeros todos. —¿Quién es este hombre? balbució colérico el magistrado.

151 POR CARLOS DICKENS. —Un malhechor muy peligroso: ha querido poner en libertad á los prisioneros, atacando á los agentes de la autoridad; por eso le hemos pescado. —Muy bien hecho, Grummer; es evidentemente un audaz bandido. —Es mi criado, dijo Mr. Pickwick un poco irritado. —¡Ah! ¿es vuestro criado? Conspiracion para detener el curso de la justicia y asesinar sus agentes: ¡criado de Pickwick! escribidlo ahí, Mr. Jinks. Este escribido. —¿Cómo os llamais, bribon? continuó el magistrado. —Weller, respondió Sam. —¡Eseclente nombre para el calendario de Newyate! observó Mr. Nupkins. —Escribid su nombre, Mr. Jinks. —Ponedle dos l, viejo pichon, dijo Sam. Aquí un desgraciado polizonte se puso á reir, y el magistrado le amenazó con hacerle prender inmediatamente: es peligroso á veces reir fuera de tiempo. —¿Dónde vivis? preguntó el magistrado. —Donde me encuentro, respondió Sam. —¡A puntada esto, Mr. Jinks! exclamó el magistrado, cuya cólera aumentaba rápidamente. —Y no olvideis subrayar la palabra. —Es un vagabundo, Mr. Jinks, es un vagabundo, segun él mismo ha dicho; ¿no es verdad, Mr. Jinks, que es un vagabundo? —Ciertamente, señor. —¿Pues bien! exclamó Mr. Nupkins, dando un fuerte golpe con el puño en la mesa; escribid al instante la orden de presidio; es preciso enseñarle á vivir. —Muchas gracias, replicó Sam; pero vos debierais ir á esa escuela algunos meses. Al oír esto otro polizonte rompió á reir, y despues tomó un aspecto de gravedad tan sobrenatural, que Mr. Nupkins lo descubrió inmediatamente. —¡Grummer! exclamó ardiendo de cólera, ¿cómo os atreveis á elegir para policia á un hombre tan nulo é inconveniente? ¡responded! —Lo siento mucho, vuestra veneracion. —¡Siente mucho! repitió furioso el magistrado; tenéis razon en sentirlo; ¡yo os enseñaré á descuidar vuestro deber, Mr. Grummer! haré un ecarcimiento con vos; ¡quitadle el baston á ese pillo! ¡está borracho! ¡estais borracho!



**AGUA HIGIÉNICA PARA LA BOCA PREPARADA POR EL DOCTOR SIMON.**

PRECIO 6 REALES EL FRASCO.  
Hallar un odontológico cuyas propiedades higiénicas fuesen superiores á las de cuantos se han inventado hasta el día, y cuya adquisición por su poco coste estuviese al alcance de todas las clases, hé aquí el objeto que nos hemos propuesto hace muchos años y creemos haber alcanzado después de repetidas esperiencias. Recomendamos, pues, á todos los que deseen conservar sana y limpia su dentadura y la boca fresca y sin olor, el uso diario de este agua, con arreglo á la instrucción que va unida á los frascos, seguros de que por ella adquirimos un nuevo título á la confianza con que siempre nos ha favorecido el público.

Se hallará en su único despacho en Madrid, calle del Caballero de Gracia, núm. 3.

Oporto, Londres, París, Burdeos, 1864, 1865, 1867, 1868.

**PASTILLAS DE DETHAN**

contra los MALES DE GARGANTA y Inflamaciones de la Boca.

Recomendadas por las eminencias médicas de Europa, para combatir los padecimientos de la garganta, las anginas, el garrotillo, el escorbuto, las ulceraciones y las inflamaciones de la boca. Purifican el mal aliento, destruyen la irritación causada por el tabaco, y curan los efectos perniciosos que acarrea el mercurio en la dentadura. Son utilísimas á los Predicadores, Oradores, Profesores, Cantantes, etc., porque suavizan la voz y impiden la fatiga de la garganta.

DEPOSITOS: En París, Dethan, farm., Pauh.-Saint-Denis, 90. En Madrid: J. Simon, Caballero de Gracia, 3; Borrell hermanos, Puerta del Sol; Sanchez Ocaña, Moreno Miguel, farmacéut.; las Perfumerías: C. González, Alcalá, 34, y Carrera de S. Gerónimo, 31; P. de Frera, Carmen, 1.

**PASTILLAS ANTIELMINTICAS DE DURÁN.**

Estas pastillas cuya base medicamentosa es la santalina, producen efectos sorprendentes contra toda clase de lombrices ya en los niños ya en los adultos como lo acredita todos los días la esperiencia.

Dirigirse al inventor en Barcelona, farmacia de Durán y en Madrid, en la del Doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, núm. 3.



**ENFERMEDADES DEL PECHO CLOROSIS, ANEMIA.**

Alivio pronto y efectivo por medio de los jarabes de hipofosfito de sosa, de cal y de hierro del Doctor Churchill. Precio 4 francos el frasco en París. Exijase el frasco cuadrado, la firma del Doctor Churchill y la etiqueta marca de fábrica de la farmacia Swann, 12, rue Castiglione, París.

En Madrid, farmacia del Doctor Simon, 3, calle del Caballero de Gracia.

**PILDORAS ANTI-GOTOSAS DEL DR. LARTIGUE.**

Este medicamento, reconocido como el mas eficaz para las afecciones de gota y el reumatismo; se vende en el deposito general establecido en Madrid, en el laboratorio del Doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, núm. 3.

**ANNCIOS.**

**JAQUECA Y NEURALGIAS**

POLVOS Y PILDORAS 24 reales la caja.

POLVOS Y PILDORAS 14 reales la 1/2 caja.

**LA PAULINIA FOURNIER.**

Ha adquirido desde 1840 una utacion justamente merecida, para la cura de las neuralgias, las gastralgias y sobre todo las JAQUECAS, cuyos accesos mas violentos desaparecen en algunos minutos; contra los reumatismos, catarros vesiculares, pulmonares, la gota, la contraccion dolorosa, los zumbidos, la pérdida de memoria, la diarrea atónica, el estreñimiento tenaz: con instantáneamente la diarrea precursora del cólera.

N. B.—Precavase mucho contra la falsificación, que se vende bajo el mismo nombre, la guarana, droga astriente á veces peligrosa. Exijase siempre el nombre y la firma del inventor.

DEPOSITARIOS, E. FOURIER, 56, rue d'Anjou-St-Honoré, París. Madrid, farmacia del Doctor José Simon. Borrell hermanos, y en todas las buenas farmacias.

**CREMA DE VINAGRE.**

Este cosmético es tal vez preferible á todos los demas conocidos; con solo echar un chorrito en el agua de lavarse, la vuelve lechosa y propia para limpiar el cutis con perfeccion, dejándole terso y fino. Ademas adquiere la propiedad de fortificar la vista, librándola de la imprecion que en ella suele producir el aire de la mañana, quita la rubicundez de los párpados, de las narices, etc.

Se vende en frascos de 4 y 8 rs. en el laboratorio del Doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, número 3.

**GRAGEAS DE YODURO DE HIERRO Y DE MANÁ**

DE L. FOUCHER, farmacéutico en Orleans, miembro de la Academia nacional de París.

Los numerosos experimentos que se han verificado en los hospitales de la Provincia por los profesores de medicina mas distinguidos, han probado que estas grageas no solo se conservan indefinidamente sin alteracion, sino tambien que, al revés de lo que sucede con las de otras clases, nunca producen obstrucciones, y que obran mejor y con mas prontitud que las demas preparaciones de hierro conocidas para combatir las clorosis, las supresiones menstruales y menstruaciones difíciles, los flujos blancos, las escrófulas y todas las enfermedades que exigen el uso del hierro como tónico y reconstituyente, y del yodo como fundente y depurativo.

Depósito general para España, farmacia del Doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, 3, Madrid.—Foucher.

**BIZCOCHOS DEPURATIVOS DEL DOCTOR OLLIVIER, DE PARÍS**

AUTORIZADOS POR EL GOBIERNO Y APROBADOS POR LA ACADEMIA IMPERIAL DE MEDICINA

PARA EL TRATAMIENTO RACIONAL DE LAS ENFERMEDADES CONTAGIOSAS, HÉRPES, ESCROFULAS Y VICIOS DE LA SANGRE.



Este precioso medicamento sobre el cual se han hecho repetidos ensayos químicos, y esperiencias médicas mandadas practicar por la Administracion de los hospitales civiles y por la Academia Imperial de Medicina, ha merecido por sus eficaces efectos un premio de 24,000 francos que ha sido adjudicado al Doctor Ollivier. Estos bizcochos de una composicion constante, están dando desde su inauguracion magníficos resultados contra las enfermedades arríndicadas, sin tener los inconvenientes que presentan otros muchos medicamentos que se preconizan con igual objeto, y como dice la Memoria de la Academia, al establecer su comparacion; «hemopodido administrar sin peligro los bizcochos ya enteros, ya pulverizados, á individuos débiles, irribles, hemoptísicos, etc.»

No citaremos aquí, por razones de reserva que todo el mundo sabrá apreciar, los numerosos casos de curaciones alcanzadas con los bizcochos; pero cada uno podrá tambien convencerse, leyendo la memoria oficial que le será dirigida gratuitamente á petición suya, las curas obtenidas por las comisiones académicas, cuando tuvieron lugar las esperiencias públicas. Estas garantías sobre las que no cabe duda alguna, tienen en efecto un valor muy diferente de esas aseveraciones vagas, cuya autenticidad en muchos casos es mas que dudosa. Esto es lo que por otra parte no se ha escapado á la penetracion de los enfermos y de los médicos, como tampoco la constante preferencia que diariamente se da á este producto.

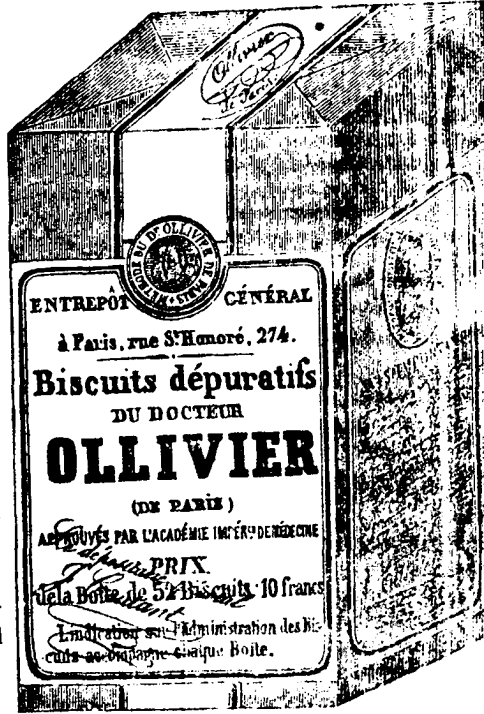
Los bizcochos de Ollivier se emplean en todos los casos que reclaman el uso de un purgativo eficaz y pronto, tales como las enfermedades que reconocen por causa un vicio de la sangre ó la acritud de los humores; pero sobre todo contra las afecciones contagiosas, primitivas ó constitucionales, cuyas formas son tan numerosas y tan variadas; contra los herpes recientes ó antiguos, y las curaciones que con ellos se obtienen son radicales y sin recaídas, con tal que el tratamiento haya sido suficientemente sostenido.

Los bizcochos depurativos del Doctor Ollivier, son pequeños, agradables al paladar y se conservan indefinidamente; pueden tomarse en cualquier circunstancia y sin incomodidad alguna, siendo un accion igual bajo todos los climas y en todas las estaciones del año. No se despachan sino en cajas de hoy adelante con el sello de Ollivier, conformes en un todo al siguiente dibujo.

Cada caja de 52 bizcochos, se vende en París á 10 francos y á 5 las de 25.

En España las primeras se espended á 40 reales y á 24 las segundas.

Depósito general en París, rue Pernelle, núm. 12; y en Madrid, laboratorio y oficina de farmacia del Doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, núm. 3.



**BALSAMO DE LOPEZ, POR EL MISMO AUTOR.**

Para la curacion de toda especie de granos, heridas, llagas, etc. Se vende á 4 rs. bote en el único laboratorio del Doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, núm. 3.

**POLVOS DE SEIDLITZ.**

Sirve para hacer en un momento las aguas gaseosas tónico-laxantes del manantial de este nombre.

Se venden á 18 rs. la caja de doce pares en el único laboratorio del Doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, número 3.—Madrid.

**INYECCION Y CAPSULAS VEGETALES DE MATICO**

CREMADO DE MATICO FARMACÉUTICO EN PARÍS

Nuevo tratamiento preparado con hoja del MATICO, árbol del Perú, para la curacion rápida é infalible de la gonorrea, sin temor alguno de estrechez del canal ó de la inflamacion de los intestinos. Los célebres doctores CAZENAVE, RICORD y PUCHE de París, han recomendado el uso de cualquier otro tratamiento. La inyeccion se emplea al principio del flujo, las Capsulas en todos los casos de inflamacion que han resistido á las preparaciones de copaiba, de cubeba y á las inyecciones de base metálica. Estos dos medicamentos son muy preciosos para curar las flores blancas en las señoras y las jóvenes delicadas. La inyeccion es infalible como preventivo.

Depósito principal en París, rue de la Feuillade, núm. 7.—Idem para España, oficina de farmacia del Doctor Simon, Madrid, calle del Caballero de Gracia, número 3; Borrell hermanos, Puerta del Sol; Ulzurrun, calle de Barrio-nuevo; Moreno Miquel, calle del Arenal; Sanchez Ocaña, calle del Príncipe.

**JARABE ANTIGOTOSO DE BOUBÉE.**

El Jarabe de Boubée, farmacéutico, antiguo diputado du Gers (Francia), calma instantáneamente, los accesos de Gota y de Reumatismos, sin producir jamás crisis ni congestiones en el estómago ó en la cabeza, cuenta ya treinta y seis años de éxito.

Dirigirse á M. Boubée, fils, farmacéutico en Marsella.—En París, maison Trucille, rue de la Verrerie, número 15.—Precio en España, 52 rs. botella en el depósito principal establecido en Madrid, farmacia del Doctor Simon, calle del Caballero de Gracia núm. 3. Borrell hermanos, Escolar, Sanchez Ocaña y Moreno Miquel.

**JARABE DEPURATIVO**

de cortezas de naranjas amargas con yoduro de potasio

DE J. P. LAROZE, FARMACÉUTICO EN PARÍS.

El yoduro de potasio es un verdadero alirante, un purgativo de grande eficacia; asociado al jarabe de cortezas de naranjas amargas es bien recibido por todos los estómagos, sea cual fuere la constitucion del enfermo, sin perturbar ninguna de las funciones. Su composicion siempre igual permite á los médicos fijar las dosis segun los diversos temperamentos en las afecciones escrófulosas, tuberculosas, cancerosas, y en las secundarias y terciarias, aun reumáticas, para las cuales es el mas seguro específico.—Fábrica y punto de expendicio maison J. P. Laroze, rue des Lions-Saint-Paul, 2, París.

Depósito general para España, farmacia del Doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, 3, Madrid.

Depósito: Madrid, Borrell hermanos; Saavedra; Moreno Miquel.—Barcelona, Ramon Cuyas, calle de Launder, 4; Borrell hermanos; Gomez y Fortuny.—Alicante, Hernandez.—Cádiz, Tacónnet.—Valencia, Miguel Domingo y Honceal, y en casa de los principales farmacéuticos.

**POMADA ANTI-OFTÁLMICA de la vida de Faroter.**

La reputacion verdaderamente colosal que ha adquirido esta pomada en el espacio de mas de cien años transcurridos desde que la inventó su autor, hace inútil todo elogio. Basta decir, por consiguiente, que es el remedio mas eficaz contra las inflamaciones de los ojos y las irritaciones de los párpados sean recientes ó crónicas, contra las escrescencias membranosas que se forman en el ángulo del ojo, contra las manchas, el lacrimo, las nubes, etc.

Para evitar las infinitas falsificaciones que con peligro de los pacientes se introducen en todas partes, he establecido el depósito general para España en Madrid en el laboratorio del Doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, núm. 3. al cual podrán dirigirse los demas señores farmacéuticos para sus pedidos al por mayor, ó á mi casa de Thiers (Dordona). El farmacéutico de 1ª clase,

*[Signature]*

**AVENTURAS DE PICKWICK.**

—No, vuestra veneracion, respondió el hombre; no estoy borracho.

—¡Estais borracho! ¿cómo os atreveis á decirme que no estais borracho? yo os digo que estais borracho; ¿no es verdad que huele á aguardiente, Grummer?

—Horriblemente, vuestra veneracion, respondió Mr. Grummer, cuyos nervios olfativos esperimentaban efectivamente una vaga sensacion de rom.

—Estoy seguro, respondió Mr. Nupkins; cuando entró en la habitacion, noté en sus ojos que estaba borracho; ¿habeis reparado sus ojos, mister Jinks?

—Ciertamente, señor.

—Hoy no he fiado una gota de fino, declaró el polizonte, que era sin duda el mas sobrio de la compañía.

—Mr. Jinks, continuó el magistrado, lo mandaré á la cárcel por haber insultado el tribunal: escribid la órden de arresto.

Sin embargo, Mr. Jinks, que era el consejero de Mr. Nupkins, y que habia tenido una educacion legal, porque habia pasado tres años en el estudio de un procurador de provincia; mister Jinks, decimos, hizo notar en voz baja al magistrado que aquello no podia hacerse así. El magistrado improvisó, pues, un discurso, en el cual declaró que por consideracion á la familia del polizonte, se contentaba con reprenderle; por consiguiente, el culpable fué violentamente injuriado por espacio de un cuarto de hora, y despues despedido; Grummer, Dubbley, Muzzle y los demas agentes murmuraron por espacio de otro cuarto de hora acerca de la conducta magnánima del magistrado.

—Ahora, Mr. Jinks, continuó este, tomad el juramento á Grummer.

Grummer prestó juramento al instante; pero como se estedia mucho en su declaracion, y además se acercaba la hora de la comida de mister Nupkins, el magistrado, para concluir de una vez, empezó á hacer preguntas á Grummer, y este le contestaba afirmativamente, de tal modo, que la instrucción concluyó muy pronto. Sam Weller quedó convicto de vias de hecho; Mr. Winkle de amenazas; Mr. Snodgrass de resistencia; y cuando todo esto quedó concluido á satisfaccion del magistrado, este y mister Jinks se consultaron en voz baja.

La consulta duró diez minutos; Mr. Jinks se retiró al extremo de la mesa, y el magistrado,

despues de una tos preparatoria, se irguió en un sillón, y ya iba á hablar, cuando Mr. Pickwick tomó la palabra.

—Os pido perdon por interrumpiros; pero antes que emitais vuestra opinion, y antes que pronunciais vuestra sentencia, debo reclamar mi derecho de ser oido, para lo que personalmente me interesa.

—¡Callaos! gritó el magistrado en tono perentorio.

—Es preciso que yo me someta á vuestra autoridad, caballero, respondió Mr. Pickwick.

—Callad, caballero, ó yo os hare sacar de aquí por uno de mis agentes.

—Poseis ordenar lo que os guste; y por lo que he visto respecto á su subordinacion, creo que harán todo lo que mandeis; pero yo me tomo la libertad de reclamar el derecho de ser oido, y lo reclamaré hasta que se me aleje de aquí violentamente.

Mr. Nupkins, lleno de admiracion ante una tenacidad tan extraordinaria, lanzó á Mr. Pickwick una mirada espantosa, y ya se preparaba á responderle con mucha severidad, cuando mister Jinks le tiró por la manga y le dijo algunas palabras al oido. El magistrado respondió á media voz; despues se comenzó el cuchicheo; era evidente que Mr. Jinks le hacia observaciones.

Al fin el magistrado, tragando de muy mal humor el despecho que esperimentaba, se volvió á Mr. Pickwick y le dijo bruscamente:

—¿Qué tenéis que decir?

—Primero, dijo Mr. Pickwick lanzando á mister Nupkins una mirada terrible, que intimidó al magistrado, primero deseo saber por qué mi amigo y yo hemos sido traídos aquí.

—¿Se lo digo? dijo el magistrado á Mr. Jinks en voz baja.

—Creo que sí, contestó Mr. Jinks al oido del magistrado.

—Se ha declarado ante mí, con juramento, que habia lugar á temer que vos os ibais á batir en duelo; y que este otro hombre, Mr. Tupman, debia ser vuestro cómplice en dicho duelo. ¿No es eso, Mr. Jinks?

—Ciertamente, señor.

—Y por eso os condeno á los dos á... ¿qué, Mr. Jinks?

—A dar fianza.

—Eso es. Por eso os condeno á los dos á dar fianza.

—Una buena fianza, dijo Jinks.

puerta por dentro; el segundo, pasarse por la cara un pañuelo de algodón; el tercero, colocar el pañuelo de algodón dentro del sombrero, y el cuarto, en fin, sacar del bolsillo un pequeño baston, con el cual hizo una seña á Mr. Pickwick tan gravemente como la estatua del comendador.

Mr. Snodgrass fué el primero que rompió el silencio de admiracion que reinaba en el comedor; durante algunos minutos, miró fijamente á Grummer, y dijo despues con fuerza:

—Esta es una habitacion reservada, caballero, ¿una habitacion reservada, caballero!

Mr. Grummer movió la cabeza, y respondió: —No hay habitaciones reservadas para su majestad: hay algunos que dicen que la casa de un inglés es una fortaleza: pues bien, esos dicen una tontería.

Los pickwickianos se miraron unos á otros con asombro.

—¿Quién de vosotros es Mr. Tupman? preguntó Grummer: habia reconocido á Mr. Pickwick al primer golpe de vista por una percepcion instintiva.

—Mi nombre es Tupman, dijo aquel caballero.

—¿Qué nombre es la ley, contestó Grummer.

—¿Qué? preguntó Tupman.

—¡La ley! replicó Grummer; el poder ejecutivo; ese es mi título y mi autoridad; que prender á Mr. Pickwick y á Mr. Tupman.

—¿Qué significa esta insolencia? exclamó Tupman, levantándose; ¡salid de aquí ¡salid inmediatamente!

—¡Eh! exclamó Grummer, dirigiéndose á la puerta y abriéndola; ¡Dubbley!

—¿Qué? dijo una voz grave en el comedor.

En el mismo instante, un hombre que tenia seis pies de estatura y una obesidad proporcionada, entró en el comedor.

—Dubbley, exclamó Mr. Grummer, ¿están ahí los demás policías?

Mr. Dubbley, como hombre lacónico, no contestó sino con un signo de cabeza.

—Haced entrar la division que está á vuestras órdenes.

Mr. Dubbley obedeció, y media docena de hombres con enormes bastones se precipitaron en la habitacion; Mr. Grummer se metió su baston en el bolsillo y miró á Mr. Dubbley; Mr. Dubbley se metió tambien su baston en el

bolsillo y miró la division; la division guardó sus bastones y miró á los pickwickianos.

El filósofo y sus discipulos se levantaron como un solo hombre.

—¿Qué significa esta violacion de mi domicilio? exclamó Mr. Pickwick.

—¿Qué os atreveis á prenderme? preguntó Tupman.

—¿Qué venis á hacer aquí, bribones? dijo Snodgrass.

Mr. Winkle no dijo nada, pero clavó los ojos en Grummer, dirigiéndole una mirada que le hubiera atravesado el cráneo saliendo por el lado opuesto, si el polizonte no hubiera tenido la cabeza mas dura que el hierro; á causa de esta circunstancia, la mirada de Mr. Winkle no produjo ningun objeto visible.

Cuando los agentes de la autoridad notaron que Mr. Pickwick y sus amigos estaban dispuestos á resistir á la autoridad de la ley, se doblaron las mangas de su levita de una manera muy significativa; al ver esta demostracion, Mr. Pickwick conferenció con sus amigos, y declaró enseguida que estaba dispuesto á dirigirse á la aldea, añadiendo tan solo que tomaba por testigos á todos los ciudadanos presentes de aquel monstruoso atentado á los privilegios de un inglés; todos los ciudadanos presentes se echaron á reir, excepto Mr. Grummer, que parecia considerar como una especie de blasfemia intolerable la menor reflexion sobre el derecho divino de los alcaldes.

Pero cuando Mr. Pickwick declaró que estaba pronto á obedecer las leyes del país, surgió otra nueva dificultad; era que, apesar de su veneracion hacia el derecho constituido, Mr. Pickwick rehusó resueltamente aparecer en la calle rodeado como un malhechor por agentes de la justicia. En el estado incierto de la opinion pública (porque los escocares no habian vuelto aun á sus casas), Mr. Grummer se negó á marchar él con su séquito por una acera, confiado en la palabra dada por Mr. Pickwick de ir directamente por la otra á casa del magistrado; al fin, Mr. Pickwick y Mr. Tupman se negaron tambien á hacer el gasto de una silla de posta, que era el único medio de trasporte que podia procurarse; la disputa duró largo tiempo y en un tono muy alto; por fin, Mr. Pickwick, empuñado siempre en no ir á pie, se decidió á ir en una silla de manos que en el patio de la fonda habia, construida por un rico propietario gótico; esta silla